

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 406-2016

04 AGO. 2016

FW 24883

Señor
Noé Misael Peña Acosta
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud tendiente a obtener la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "PEÑA", ubicado en la calle Los Incas y avenida Pichincha de la parroquia Huachi Loreto; al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de agosto de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0872, del 26 de julio de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0872, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-16-2151, del 8 de julio de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 almacenes y 5 departamentos que se desarrollan en cuatro plantas más subsuelo dispuestos en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 758,69 m² de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 477,58 m²;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 56,54m² (11,83%); circulación peatonal, vehicular, gradas que suman un área total comunal de 352,81 m² (73,87%); y,
- Que, la construcción cuenta con planos aprobados N° 1226 de fecha 12 de octubre de 2015 y planos de Propiedad Horizontal aceptados con Resolución Administrativa de Reposición RA-DGT-REP-16-387 de fecha 25 de mayo de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en subsuelo. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en proceso de acabados.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio "PEÑA", ubicado en la calle

M. J. Peña Acosta

04 AGO. 2016

Los Incas y avenida Pichincha de la parroquia Huachi Loreto, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos" y artículo 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. Catastros Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Concejo **RC.**

Catana M.
2016-08-02